

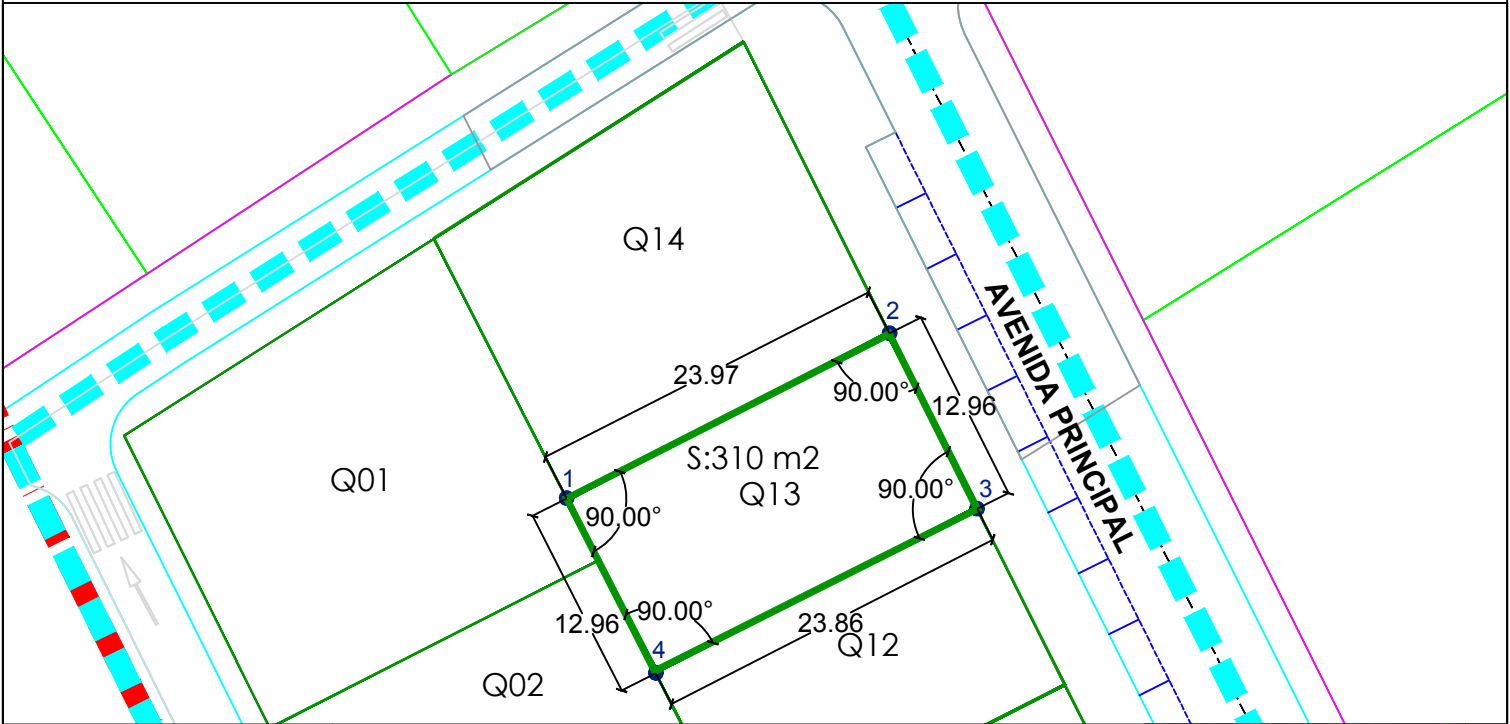
CÉDULA URBANÍSTICA

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN PRIMERA DEL PLAN ESPECIAL DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA "EL CAMPILLO" SECTOR PU-Eg-1

MANZANA: Q

LOCALIZACION: EL ESPARRAGAL MUNICIPIO: MURCIA PARCELA: Q13

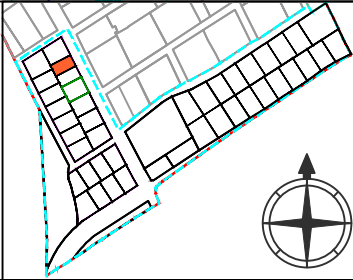
CROQUIS ACOTADO



- LEYENDA :
- LIMITE DEL SECTOR
 - LIMITE U.A. I
 - LIMITE PARCELA

Sistema de referencia ETRS89
COORDENADAS UTM
DE PARCELA Q13

	X	Y
1	665767.8588	4212884.2056
2	665789.2016	4212895.0803
3	665773.7366	4212872.6840
4	665794.9930	4212883.5272



Superficie Parcela:		310 m2		Edificabilidad: 135 m2t		
LINDEROS:	NORTE: Q14	SUR: Q12	ESTE: Avenida principal		OESTE: Q01 y Q02	
ADJUDICADA A:		% PARC.	m2 techo	CUOTA %:	CARGAS DE URBANIZ.	SALDO C.L.P. (I.V.A. Excluido)
HUG JOSEPH GALLAGER y TOMÁS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ		100 %	135,00m2t	2,12 %	37.471,34 €	33.283,08 €

NORMAS DE APLICACIÓN: EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA. RF-Eg1. Para todo lo no especificado en la presente cédula, regirán las correspondientes al documento de Plan Especial "El Campillo" Sector PU-Eg1 y supletoriamente las del P.G.O.U. de Murcia.

OBSERVACIONES: Los costes indicados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

SERVIDUMBRES / CARGAS:

NORMAS DE EDIFICACIÓN: ORDENANZA 1ª.1. EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA. RF-Eg1

Uso Característico: Residencial

Usos Compatibles: Comercio y Restauración, Oficinas y Servicios Profesionales; Equipamientos y Garajes en planta baja y sótano.

Condiciones de Parcela: Superficie mínima de parcela 250 m2 y frente mínimo 5 m.

Posición de la Edificación: La separación mínima a linderos confrontantes con viario público será de tres (3) metros y de dos (2) metros al resto de linderos, previo acuerdo entre propietarios colindantes.

Ocupación: Máxima del 40% de la superficie de la parcela. Bajo rasante podrá edificarse una planta sótano destinada a garaje, con al misma ocupación que tenga la edificación sobre rasante.

Altura de la edificación: 2 plantas (7m) planta baja más una.

Aparcamientos: Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda y si esta tuviere más de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

ARQUITECTO: Dº. Jesús Zafra Serrano

ABOGADA: Dª. Mª Esther Morillas Fernández

Diciembre 2019